

Es urgente y necesario que el Ministerio de Ambiente levante líneas base de conocimiento previo para declarar y delimitar áreas de reserva en Colombia

- La Asociación Colombiana de Geólogos analizó el Decreto 044 de 2024 y hace cuatro propuestas al Gobierno Nacional.
- Es necesario que estas decisiones cuenten con estudios rigurosos técnicos y con el levantamiento de líneas base sociales y ambientales previo a la entrada en vigencia del Decreto.
- La formalización minera debe contener una estrategia pedagógica que brinde a los mineros las buenas prácticas necesarias para una minería sostenible.

Cali, 25 de octubre de 2024. Sobre el paro campesino y minero que vive el país, y que afecta a siete departamentos, la Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos de la Energía (ACGGP) se pronuncia sobre el Decreto 044 de 2024 por el cual se establecen criterios para declarar y delimitar reservas de recursos naturales de carácter temporal en el marco del ordenamiento minero-ambiental.

La ACGGP realiza algunas propuestas al Gobierno Nacional para que puedan ser consideradas:

1. El Decreto le da poderes amplios al Ministerio de Ambiente para reservar áreas excluidas de la minería en todo el territorio nacional, sin embargo es necesario que estas decisiones cuenten con estudios rigurosos técnicos en el levantamiento de líneas base sociales y ambientales previo a la entrada en vigencia del Decreto, lo que permitiría identificar con detalle las zonas de reserva y reduciría los conflictos comunitarios y territoriales. Líneas base de tipo hidrogeológico, biótico, abiótico, social, entre otras, brindarán la información necesaria para tomar decisiones fundamentadas en datos que garanticen la correcta delimitación de las áreas de protección ambiental.
2. Se vulnera el derecho a la participación en materia ambiental al declarar reservas de recursos naturales sin un diálogo previo, informado y eficaz con las comunidades en general y étnicas. Proponemos una estrategia nacional de pedagogía regional que aporte el conocimiento necesario para un diálogo abierto, eficiente y justo. La formalización minera debe contener una estrategia pedagógica que brinde a los mineros las buenas prácticas necesarias para una minería sostenible en el mediano y largo plazo.
3. El Decreto no tiene en cuenta los principios de coordinación y concurrencia entre las autoridades nacionales y locales. Las Corporaciones Autónomas Regionales deberían hacer parte de este proceso ya que son autoridades regionales y pueden apoyar los estudios técnicos. Es necesario buscar espacios de participación de estas entidades.

4. Es indispensable, que el Ministerio de Ambiente evalúe y acoja los más de 400 comentarios y solicitudes de ajustes, los cuales no fueron tenidos en cuenta en el Decreto expedido de acuerdo con la Asociación Colombiana de Minería, así como tampoco se generaron los espacios de diálogo y participación técnicos necesarios, a pesar de haberse anunciado previamente.

La Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos de la Energía se pone a disposición del Gobierno Nacional para apoyar las estrategias de pedagogía regional, el acompañamiento y consolidación de información técnica y buenas prácticas para los mineros informales en Colombia. Hacemos un llamado para que el Gobierno avance con urgencia en las mesas de diálogo ya que se pone en riesgo el abastecimiento de alimentos y de gas en el país.